



| | |
|-------------|--|
| PROCESO: | DIVORCIO CONTENCIOSO |
| DEMANDANTE: | KELLY JOHANA COBA BOHORQUEZ, CC No.55.308.694 |
| DEMANDADO: | ERWIN ALEJANDRO REYES SARMIENTO, CC No.72.276.281. |
| RADICACIÓN: | 08758-31-84-001-2022-00672-00 |

Informe Secretarial: a su despacho la demanda referenciada subsanada en termino pendiente por decidir acerca de su admisión. Sírvase proveer.

Soledad, 13 de enero del 2023.

MARÍA CRISTINA PÉREZ URANGO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.

Trece (13) de enero del dos mil veintres (2023).

Visto el informe secretarial y revisado el libelo, encuentra el despacho que la demanda reúne los requisitos formales y legales; en consecuencia, se admitirá.

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: Admitir la presente demanda de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovida por KELLY JOHANA COBA BOHORQUEZ, CC No.55.308.694, contra ERWIN ALEJANDRO REYES SARMIENTO, CC No.72.276.281., con fundamento en la causal 3ª del artículo 154 del C.C.

Segundo: Notificar a la parte demandada y correrle traslado por el término de veinte (20) días.

Tercero: Reconocer personería para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, al abogado HERNANDO DÍAZ MONTES, CC N° 72.432.84 y TP N° 168274 del C.S.J, en los términos y para los efectos conferidos en el poder otorgado.



Rama Judicial **Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad**
Consejo Superior de la Judicatura **Edificio Palacio de Justicia**
República de Colombia **Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso**
Soledad - Atlántico
j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

CAMILO ALEJANDRO BENITEZ GUALTEROS

Firmado Por:

Camilo Alejandro Benitez Gualteros

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5dffbcd2464d36e0843ef2e2f3db49b24625dd7c430973b2093c6e09df851dd**

Documento generado en 13/01/2023 03:34:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 24 de enero 2022

NOTIFICADO POR ESTADO N° 006 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ